E. Marina Centeno Zavala
028
C.N.P. Nº 11
C.A.P. Nº 62
NOTARIA PUNO

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 10-2010

En la ciudad de Puno, siendo horas diez de la mañana del día catorce de octubre del año dos mil diez, en el Auditorio del Gobierno Regional de Puno, convocados los integrantes del Consejo Regional de Puno a Sesión Ordinaria y verificado el quórum se declara legalmente válida la sesión; y se deja constancia de la asistencia de los Señores Consejeros Regionales: Ángel Zapana Vargas, Juan Sacachipana Sacachipana, Carlos Baldárrago Abarca, Abdías Zelio Ponce, Neyellco Gutiérrez Quispe, Leticia Casa Nina, Geny Francisco Cárdenas Palomino, Juan Ernesto Lescano Herrera, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Carlos Omar Santi Sullca, Irma Mamani Vilca, Janet Zapana Guillen; se deja constancia respecto a la Señorita Elva Leonor Llano Balcona, tienen solicitado dispensa adjuntando el certificado médico, por incapacidad de trabajo el CONSEJO dispuso la justificación correspondiente, Sr Consejero Delegado en vía administrativa debe efectuar el proveído para considerar en el informe para el pago de la dieta.----------

Señor Consejero Delegado, apertura la sesión y dispuso la lectura del acta de Sesión Ordinaria anterior de fecha dos de setiembre del año dos mil diez, aprobado y suscrito el acta correspondiente. Se deja constancia que la Consejera Regional de Puno, no firma el acta, indicando que no está de acuerdo con el acta, siendo su forma usual.----------

Se tiene en el despacho.- **1**.- Oficio Nº 527-2010-GR.PUNO-GRDS., presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, indicando que es imposible de transferir la ambulancia donada por la Asociación Peruano Japonesa, a favor de la Federación Departamental de Personas con Discapacidad de Puno, con los fundamentos que contiene el documento; el CONSEJO dispuso pase a conocimiento de los miembros del Consejo Regional. **2**.- Oficio Nº 607-2010-DRTPE-PUNO, presentado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo –Región Puno, que solicita la aprobación del Consejo Regional de Trabajo, Señorita Janet Zapana Guillen dijo que se ha aprobado en anterior sesión, el CONSEJO dispuso se verifique y se trate en la próxima sesión. **3**.- Memorial presentada por los estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutisaca Sucari
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

Nacional del Altiplano, con respecto a las prácticas de pregrado, de internado clínico y comunitario, que se realiza en los establecimientos de salud de la región de Puno y otros que contiene en el memorial; el CONSEJO dispuso se trate conjuntamente con el dictamen de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social. **4**.- Oficio Nº 391-2010-GR-PUNO/ARP-D, documento remitido de la Dirección Regional de Archivo Regional de Puno, al Presidente del Gobierno Regional de Puno, respecto a los documentos presentados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, relacionado con los servidores procesados, que solicita resultado de los procesos administrativos, con el proveído de la Gerencia General Regional, para que pase una copia al Consejo Regional; el CONSEJO previo debate dispuso por unanimidad se devuelva a la Gerencia General Regional, para que cumpla con sus funciones conforme a las normas vigents. **5**.- Oficio Nº 118-2010-GR PUNO/ORAJ, remitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Puno, referente a la Carta Notarial presentado por Zenón Jaime Juli Quiroga dirigido a la Gerencia General Regional, requiriendo que se sirva dar cumplimiento a la Resolución Nº 01 de medida cautelar dictada por el Juzgado del Dr. Peter Manzaneda Peralta, sobre la adjudicación de lotes 3,4,5,6,7,9 y10 de la Manzana "P" del Parque Industrial de Salcedo y otros que contiene en el documento; previo debate el CONSEJO dispuso que el Consejero Delegado devuelva el documento al Señor Gerente General Regional, informando las razones de la emisión del Acuerdo Regional, por cuanto el documento es dirigido al Gerente General. **6**.- Oficio Nº 537-2010-GR PUNO/GRDS, presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, respecto al proyecto de resolución regional, sobre prácticas Pre profesionales de estudiantes de Medicina, el CONSEJO dispuso se trate y sea parte del dictamen de la comisión correspondiente. **7**.- Oficio Múltiple Nº 05-2010-JUDRJ JULIACA, presentado por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego de Juliaca, que solicita la aprobación en el Consejo Regional opinión favorable sobre contrapartida nacional para la ejecución de PSI. Sierra, y otro que contiene en el documento; Pedido Nº 008-2010-GR PUNO/CR-CRSR/Juliaca, presentado

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutisaca Suaña
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

por el Sr. Consejero Carlos Baldárrago Abarca, que peticiona que el Consejo Regional, previo análisis y discusión, apruebe la suscripción de la Addenda y Disponga que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita opinión favorable; Sr. Consejero Abdías Zelio Ponce solicita por su intermedio que se conceda la participación de los representantes del Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigación PSI; Carlos Baldárrago Abarca sustenta su pedido; la intervención de los Señores Consejeros Regionales: Geny Francisco Cárdenas Palomino, Juan Ernesto Lescano Herrera, Abdías Zelio Ponce, Janet Zapana Guillen, Irma Mamani Vilca, Juan Sacachipana Sacachipana, sustentan y exigen que también las provincias que representan deben ser considerados y tomados en cuenta; se le concede la participación a la Sra. Leticia Casa Nina, quien dijo que debe ser considerado las trece provincias y ciento ocho distritos, no hay para la provincia de Puno entre otros, Consejero Delegado dijo al tema, Sra. Leticia sigue manifestando que no se han preocupado de Pastogrande el agua se lo llevan a Moquegua y otras; Señor Consejero Delegado en forma reiterativa dijo que la intervención sea puntual y la Señora Leticia Casa Nina dirigiéndose al Consejero Delegado dijo, que está bien que eres llunk'o de Hernán Fuentes yo soy Consejera entre otras; Sr. Consejero Delegado dijo que retire la frase vertida, Señora Leticia Casa Nina dijo que no voy a retirar. Previa participación de los miembros del Consejo Regional se ha redactado la parte resolutiva del Acuerdo Regional que contiene lo siguiente: 1.- Disponer, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, emita opinión favorable para financiar la contrapartida, para la ejecución de componentes del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI Sierra, por un monto de S/ 1'270,064.00 nuevos soles, que será financiado con cargo al Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Puno, durante la ejecución del PSI SIERRA; 2.- Disponer, que el Ejecutivo del Gobierno Regional de Puno, suscriba la Addenda del convenio firmado entre el Programa Subsectorial de Irrigación –PSI Sierra con el Gobierno Regional de Puno. 3.- Dispensar el Acuerdo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta; el Señor Consejero Delegado, previo debate, lleva a la votación el

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cuevas Sucari
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

contenido del Acuerdo Regional precitado, el CONSEJO aprobó por voto mayoría, dejando constancia que existe un voto de abstención de la Señora Irma Mamani Vilca. Acto seguido hubo un intermedio para tomar refrigerio. Reiniciada la Sesión, Señor Consejero Delegado, dijo que la Señora Leticia Casa Nina me ha ofendido con palabra ofensiva, se debe actuar dentro del marco de respecto solicitando que retire la palabra ofensiva la Señora Leticia; y Consejera por Puno dijo, yo soy una dama, soy Autoridad elegido por el pueblo usted no me puede interferir, reconozca sus errores; Consejero Delegado dijo lo siento, conforme al artículo 32° del Reglamento Interno del Consejo Regional, solicita que se retire de la Sala la Sra. Consejera Leticia Casa Nina, voy a recurrir a la fuerza pública; Señora Leticia se niega a desocupar la sala; Señor Consejero por Moho solicita se suspenda la Sesión por cinco minutos conforme al reglamento; en este acto el Señor Consejero Delegado suspende la sesión por cinco minutos, siendo las doce horas con cuarenta y siete minutos del día.----------

Reanudándose la sesión siendo doce horas con cincuenta y tres minutos del día, Señor Consejero Delegado dispuso la lectura del artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional, luego de lecturado el artículo, Sr. Consejero Delegado nuevamente dijo a la Señora Consejera por Puno, que retire la palabra que textualmente me dijo Llunkco de Hernan Fuentes; Señora Leticia Casa Nina, dijo que tiene derecho de aclarar a los Ingenieros como Consejera de Puno, yo he dicho, pero aquí tenemos que retirar los dos; Señor Consejero Delegado solicita suspensión por sesenta (60) días para la Señora Leticia Casa Nina; Señor Consejero por la provincia de Lampa, dijo a la Sra. Leticia, usted se ha equivocado retire la palabra y se soluciona el asunto; en este acto nueva mente el Señor Consejero Delegado concede la palabra a la Señora Consejera Leticia Casa Nina, quien dijo retiro pero sigo pensando igual. Señor Consejero Eugenio Cándido Gálvez Ccama, dijo que la Consejera siempre ha faltado respeto, se aprovecha y trata de corrupto, delincuente entre otras frases, este es Consejo Regional merece respeto, al Consejo Regional asisten Autoridades y merecen respeto, pide que se haga respetar el Reglamento Interno del Consejo Regional; Señor Consejero

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutiscca Silva
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

Delegado, dijo que la suspensión que se lleva a la votación es por treinta (30) días, y lleva a la votación teniendo el siguiente resultado: cuatro (04) votos, por la suspensión de treinta días de la Consejera Regional Leticia Casa Nina, votos emitidos por los Consejeros, Eugenio Cándido Gálvez Ccama, Abdías Zelio Ponce, Carlos Baldárrago Abarca, Juan Sacachipana Sacachipana; un (01) voto, por la no suspensión, voto emitido por Sr. Geny Francisco Cárdenas Palomino; cuatro (04) votos de abstención, emitidos por los Consejeros, Janet Zapana Guillen, Carlos Omar Santi Sullca, Irma Mamani Vilca, Juan Ernesto Lescano Herrera; dejando constancia que la Señora Leticia Casa Nina no ha emitido su voto y el Consejero Neyellko Gutiérrez Quispe no se encuentra al momento de voto; el CONSJO por voto mayoría aprobó la suspensión por treinta (30) días de la Consejera Regional de Puno Leticia Casa Nina, sin goce de dieta, se emita el Acuerdo Regional y correrá la suspensión del día siguiente de la publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional el Acuerdo Regional. **8**.- Oficio Nº 960-2010-GR-PUNO/GRPPAT., presentado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; respecto a la Bonificación por cumplir 25 y30 años de servicios y subsidio por fallecimiento y gastos de sepelio, adjuntando una copia del Oficio Nº 044-2010-EF/75.10; previo debate el CONSEJO dispuso dar respuesta el documento, indicando que la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y A.T., debe gestionar el presupuesto y cumplir el Acuerdo Regional. **9**.- Documento presentado al Consejo Regional, por el Sr. Licenciado Miguel Valdivia Salazar- PREVCO-PCM-PUNO, solicita la aprobación del Proyecto Regional, prescindiendo el dictamen de la comisión ordinaria, respecto al Programa de Apoyo para una Cultura de Paz y el Fortalecimiento de Capacidades Nacionales para la Prevención y el Manejo Constructivo de Conflictos; previa sustentación por el interesado, participación y debate de los Señores Consejeros Regionales; el CONSEJO dispuso por voto mayoría pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional para su evaluación y dictamen correspondiente. **10**.- Oficio Nº 038-2010-GRPUNO/CR-CODS, presentado por la Consejera Janet Zapana Guillen, Presidente de la Comisión

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutisaco Sacari
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

Ordinaria de Desarrollo Social, que peticiona que el Consejo Regional, debe devolver el expediente a los interesados, por no ser de competencia del Gobierno Regional, expediente referente a la solicitud de reconocimiento de la Asociación Central Macro Regional Cruz Andina Familias Desplazadas Afectadas Viudas y Huérfanos por Violencia Política de Sur América Región Puno; previa sustentación y debate el CONSEJO dispuso se remita el expediente a la Asesoría Legal del Gobierno Regional de Puno, para que emita nueva opinión legal con mejor estudio y conforme a ley. **11**.- Oficio N° 037-2010-PUNO/CR-CODS, presentada por la Consejera Regional Janet Zapana Guillen, Presidente de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, que opina se continué con el trámite correspondiente, mediante Ordenanza Regional, hecho que ya fue debatido y aprobado por mayoría del Consejo Regional, previo debate el CONSEJO dispuso por voto mayoría exigir al Ejecutivo que promulgue la Ordenanza Regional; Asesoría Legal del Consejo evalúe las observaciones y se tramite la Ordenanza Regional; por cuanto la comisión no ha analizado la observación. **12**.- Oficio 145-2010-GR-PUNO/CR-CD, remitido a la Presidencia del Gobierno Regional de Puno, para que concurra a la presente sesión y exponga respecto al manejo de la gestión regional y Oficio N° 143-2010-GR-PUNO/CR-CD, remitido al Director Ejecutivo Regional de PRORRIDRE, para que concurra a la presente sesión y informe respecto a la represa de Iniquilla y Saguanani; Señor Consejero Delegado informa que se les ha cursado la convocatoria correspondiente, pero no han concurrido, el Director de PRORRIDRE, ha remitido el informe respecto a la represa, Sr. Juan Ernesto Lescano, dijo que una copia del informe se me remita, para poder informar a los usuarios, el CONSEJO dispuso se remita la copia solicitada y la convocatoria al Presidente Regional queda abierta, se emita el Acuerdo Regional **13**.- Oficio N° 121-2010-GR PUNO/ORAJ, remitido por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, respecto a la transferencia de bienes muebles a favor de los Comités Provinciales de Defensa Civil presididos por los Alcaldes de las provincias de Azángaro Huancané, El Collao y Yunguyo, previo debate el CONSEJO aprobó por mayoría autorizar la transferencia de bienes muebles conforme al informe

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutipa Luque
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

técnico que existe en el legajo.----------
Pedidos.- **1**.- Pedido Nº 015-2010, presentado por Juan Ernesto Lescano Herrera, que peticiona el requerimiento a la Dirección Regional de Salud-Puno, a fin de que informe detallada y documentadamente sobres los destaques, viabilidad de construcción e implementación del Hospital Público Regional de Salud Mental, concurso público de méritos para el ingreso en la modalidad de contrato administrativo de servicios en el ámbito de la Dirección Regional de Salud y otros que contiene en el pedido; Sr. Consejero por Melgar sustenta su pedido, previo debate el CONSEJO aprueba por voto mayoría el pedido, se deja constancia que las Consejeras Sra. Leticia Casa Nina no emite su voto y la Sra. Irma Mamani no se encuentra presente al momento de voto. **2**.- Pedido Nº 05-2010/GR/PUNO/CR/LAMPA, presentado por el Señor Consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, que peticiona en vía de Acción de Cumplimiento, lo establecido en la Ley Nº 27506-Ley del Canon, respecto a la transferencia de 20% de canon a las Universidades Públicas de su circunscripción y otros que contiene en el pedido; Sr. Consejero por Lampa sustenta su pedido, solicitando que se apruebe; Sr. Consejero por Moho, solicita que pase a la Comisión Ordinaria de Fiscalización, por cuanto está judicializado el caso de transferencia de canon a las Universidades Públicas; el CONSEJO por voto mayoría aprobó que pase a la Comisión de Fiscalización, para su investigación y dictamen, existiendo dos votos por la aprobación votos emitidos por los Consejeros Geny Francisco Cárdenas Palomino y Leticia Casa Nina. **3**.- Pedido Nº 06-2010-GR PUNO-CR/CRL., presentado por el Consejero por la provincia de Lampa, que peticiona, rechazar y declarar la nulidad del proceso del Presupuesto Participativo 2011 del Gobierno Regional de Puno y otros que contiene en el pedido; Señor Consejero peticionante sustenta su pedido, solicitando que se apruebe; Sr. Asesor Legal del Consejo Regional, manifiesta que no habría causal de nulidad, debe pasar a la Comisión; Señor Consejero Abdías Zelio Ponce, dijo que no hubo observaciones en su oportunidad, ya se encuentra aprobado el Presupuesto Participativo, además en el pedido no existe el sustento legal y fáctico. Sr. Consejero Delegado previo debate lleva a la votación

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cuentas Oscar
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

y el CONSEJO por voto mayoría aprobó que el documento se remita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y se pida por escrito resumen del Presupuesto Participativo; se deja constancia que existe un voto de abstención del Señor Consejero por la provincia de Melgar y la Sra. Leticia Casa Nina no emite su voto. **4**.- Señor Consejero Eugenio Cándido Gálvez Ccama, efectúa dos pedidos verbales: 1). Que la Comisión Agraria del Congreso, aprobó que las aguas del Lago Titicaca- Desaguadero, traspasen a otro departamento-Moquegua, por lo tanto pide que el Consejo Regional se pronuncie rechazando dicha aprobación, por cuanto Lago Titicaca es reserva nacional, debe respetarse las normas. 2). Solicita que el Sr. Daniel Chambi Ruelas, Jefe de la Oficina de Administración del Gobierno Regional, se convoque al Consejo Regional, para que informe sobre toda su gestión, informe que debe hacer en forma documentada; se ha solicitado información por parte de la Comisión de Fiscalización del Consejo Regional y no se nos ha proporcionado, dándonos respuesta que los documentos solicitados se encuentra colgado en el portal del gobierno regional de Puno y otros. Señorita Janet Zapana Guillen, dijo que el pedido es oportuno y el Consejo Regional debe pronunciarse sobre las aguas de Lago Titicaca; Carlos Baldárrago Abarca, dijo que esto es un tema político y debemos responder desde un punto de vista político; Abdías Zelio Ponce, dijo que es un tema político y se debe responder políticamente, se saque Acuerdo Regional, el peticionante haga llegar una copia del documento, se debe hacer respetar los recursos naturales de la región Puno; Juan Ernesto Lescano Herrera, dijo que es un proyecto de ley, propuesta por el Congresista de Tacna, con la firma de Tomás Cenzano, el Lago Titicaca pertenece a Perú y Bolivia, en consecuencia Bolivia es posible que se va oponerse; Juan Sacachipana Sacachipana, dijo que nosotros estamos por la regionalización, descentralización, entonces nos uniremos con Tacna, Moquegua y otros departamentos; Consejero por Lampa, dijo que antes hubo tres proyectos, un proyecto Chileno, un proyecto de Arequipa y otro de Tacna, las aguas de Lago Titicaca es Binacional; señor Consejero Delegado, lleva a la votación con respecto al primer pedido, aguas de Lato Titicaca; el CONSEJO aprobó por voto

Marina Centeno Zavala
C.A.P. N° 035
NOTARIA PUNO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutiso
SECRETARIO TECNICO CONSEJO REGIONAL

mayoría sacar Acuerdo Regional rechazando el proyecto aprobado en la Comisión Agraria del Congreso y el Consejero Peticionante presentará la propuesta del Acuerdo Regional, para la emisión correspondiente; se deja constancia que la Señora Leticia Casa Nina no emite su voto. El segundo pedido, respecto a la concurrencia del Jefe de la Administración del Gobierno Regional de Puno, el CONSEJO aprobó por unanimidad, para sacar Acuerdo Regional el Consejero peticionante debe presentar la propuesta. **5**.- Señor Consejero Geny Francisco Cárdenas Palomino, peticiona en forma verbal, que el ejecutivo debe efectuar las Audiencias Públicas, conforme a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sustenta su pedido el Sr. Consejero peticionante y el CONSEJO aprobó por unanimidad, con la aclaración de que el Consejero peticionante debe presentar la propuesta de Acuerdo Regional para su emisión. En este acto el Señor Consejero Neyellko Gutiérrez Quispe, solicita que los documentos que faltan debatir se trate en la próxima sesión y se dé por concluido la presente sesión, el CONSEJO dispuso se convocará a la próxima semana a una Sesión Extraordinaria en donde se trate los documentos pendientes. ----------

Dictamen.- **1**.- Dictamen S/N, presentado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, con respecto, a las prácticas preprofesionales de los estudiantes de Medicina, Enfermería, Obstetricia de la Universidades Nacional del Altiplano, en los establecimientos de salud de la región de Puno y otros que contiene en el dictamen, la comisión sustenta el dictamen presentado; previo debate el CONSEJO aprobó del dictamen precitado, aclarando que el sector salud, amplié la mayor cantidad de plazas para las prácticas preprofesionales; asimismo debe promoverse la gratuidad de prácticas, estableciendo la prohibición legal de aportes con materiales por parte de los practicantes, priorizando a las Universidad Públicas, incluir a los Institutos Tecnológicos; asimismo el Oficio Nº 537-2010-GR PUNO/GRDS presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Social y el Memorial presentada por los estudiantes de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional del Altiplano Puno, sea parte del dictamen, para la emisión de la Ordenanza Regional la Comisión debe presentar la propuesta final de la norma,

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cuevas Zúñiga
SECRETARIO TÉCNICO CONSEJO REGIONAL

incluyendo los puntos aprobados. ----------

Informe.- 1.- Informe Nº 010-2010-CR-GR-PUNO/CRRNN,MA,DF, presentado por el Presidente de la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales, Medio Ambiente y Defensa Civil, respecto a la aprobación de la Política Regional del Ambiente y con Oficio Nº 300-2010-GR-PUNO/GRRNGMA, en la que adjunta el Diagnóstico Ambiental Regional 2009 y Reglamento Interno de la Comisión Ambiental Regional, presentada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicitando a aprobación; previo debate el CONSEJO aprobó por unanimidad de los asistentes, el Informe y los documentos precitados, disponiéndose se emita la Ordenanza Regional correspondiente.----------

El consejo acordó por unanimidad dispensar los acuerdos emitidos en la presente sesión del trámite de lectura y aprobación del Acta; con lo que concluyó la sesión siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del mismo día del dos mil diez.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Abog. Antonio A. Cutipa
SECRETARIO TECNICO CONSEJO